

SE SUSCRIBE:

En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR en casa de Gurria; y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.

EL GLOBO

PRECIOS DE SUSCRICION.

Para Cádiz llevados á las casas rs. vn. 13
Recogiéndolo en el despacho 12
Para fuera de Cádiz, franco de porte 16

LUNES 26 DE ABRIL DE 1841.

Polemica importante.

ARTICULO XV.

¿Que es lo que la agricultura y el comercio deben á la industria, y como sobre estas fuentes de riqueza ejerce esta su inmenso poder? Que es lo que una nacion pudiera esperar de la agricultura únicamente, si abandonase el trabajo á que por los productos de ella y su posicion topográfica es llamada, lo he demostrado con la razon, con los hechos, con ejemplos, y aun con el testimonio muy respetable para mí de Adam Smith, ya "en mi teoria de comercio libre," ya "en mi impugnacion á las cinco proposiciones de Pebrer," y aun mas detenidamente "en la del opúsculo del Sr. Pita y *Memorias de Inclan y viagero ingles*," y por lo mismo me he limitado ahora á indicaciones generales, no permitiendo mas los estrechos límites de un periódico.

Despues de haber Vds., Sres redactores, citado el testimonio de Pebrer para ponderar las ventajas de la agricultura, el gran partido que de ella y de la apertura de caminos y canales pudiera sacar el principado, suponen que las fábricas catalanas tienen ventajas en la mano de obra sobre las francesas y algunas otras, y una desventaja pequeña con respecto á las inglesas; si bien es verdad que no se deciden por este hecho que lo han tomado de Inclan; ni tampoco por el de Pebrer, que es enteramente opuesto; pero, ¿no conocen Vds. que Inclan se pone en contradiccion consigo mismo? ¿Qué supone el precio del hilado catalán sumamente caro, y sumamente barato el ingles? ¿Que cree necesario un derecho de 25 p^s para que los tejidos catalanes puedan concurrir con los ingleses? ¿No donocen Vds. que esta es una de las muchas fábulas que con ligereza se propagan, y que solo pueden llamar la atencion de hombres que escriben de materias que no entienden? Harto ilustrados son Vds. y en buen punto se encuentran para dejar de conocer el ruin precio á que los ingleses pueden vender sus hilos y sus percales, y la necesidad que las filaturas francesas y las manufacturas de tejidos tienen todavia, no solo de un derecho regulador alto sino tambien de la prohibicion.

No: no es necesaria la tentativa de que la industria catalana compita con la estrangera libremente admitida, ó con un determinado derecho para resolver la cuestion promovida por las dos distintas opiniones de Pebrer y de Inclan. Está ya deducida por el primero, que ha escrito con mas lógica y mas conocimientos; y en aquel dia en que para hacer tal ensayo se suprimiesen las prohibiciones y admitiesen con un derecho, por alto que fuese, todos los tejidos de algodón estrangeros indistintamente, en ese dia moriria la industria nacional, y no nos quedaria esperanza alguna de verla renacer en muchos años, ó en siglos, como no fuese por un acontecimiento político extraordinario que nos emancipase de la tutela de las dos grandes naciones vecinas, con especialidad de la de la Inglaterra.

No diré yo por eso, que debemos ser tan severos y tan tiranos, que sostengamos con empeño un sistema prohibitivo absoluto, sin hacer ninguna distincion entre aquellos tejidos que Cataluña hace, y otros que hasta aquí no ha hecho, ni probablemente hará en muchos años, y que han venido á ser de un consumo habitual y hasta cierto punto necesario. Yo he sido el primero que he estado siempre por la admision de algunos de ellos; y hasta en la última exposicion hecha al gobierno por la comision reservada acerca del proyecto de nuevos aranceles, reproduzco esta opinion mia, y aun señalo algunos de aquellos tejidos.

¿Pero cuales serán estos, porque algunos habrá entre ellos, que Cataluña, si no los hace, podrá hacerlos fácil, pronta y económicamente? ¿Cuales las series de hilos que hace, y cuales las que si no hace, es por falta de demanda, ó quizá por excesivo precio? Y porque estas son cuestiones preliminares de la gran cuestion principal, que no pudiera resolverse, sin estar resueltas aquellas, por eso el honrado ministro Santillan, al dar á los comisionados para Barcelona las instrucciones que creyó necesarias, dióle entre ellos un interrogatorio á que deberían sugetar sus investigaciones; lo que prueba la buena fé, la sinceridad con que obró, al mismo tiempo que su imparcialidad y detenimiento, pues nada mas queria que reunir todas las nociones, ó todos los hechos posibles que sirviesen como de un fanal á las Córtes para no comprometer ligeramente los intereses nacionales, ni por la influencia estrangera, ni por las injustas y exageradas reclamaciones de alguna que otra plaza marítima del reino.

¿Qué series se hilan, y por qué no se hilan las altas, no siendo difícil hilar lo fino, cuando se hila lo ordinario? ¿Como se hila, ó con que máquinas? ¿Cual es el capital empleado en ellas? ¿Cual el reproductivo, ó en continua circulacion? ¿Cual es son sus respectivos precios, y que relacion guardan con los de Manchester, Glasgow, y con los de Alsacia; con este gran foco de la industria de hilados? ¿Qué tejidos se hacen? ¿Qué fábricas trabajan, con que capital, con que máquinas? ¿Cuales son los precios de cada uno de ellos, con respecto á los mismos ingleses y franceses? ¿Qué tejidos pudieran hacerse fácilmente de los que hoy no se hacen? ¿Si aquella y esta industria progresan, ó están estacionarias, es decir, si deerece la introduccion de los hilos ingleses en determinadas series, si se aumenta la produccion de tejidos, ó la importacion de la materia bruta? ¿Qué capital emplean ambas industrias? ¿Qué parte distribuyen á los productores nacionales y estrangeros de las materias que necesitan? ¿Qué número de obreros encuentra en ellas su subsistencia, y cual es su salario? Si á medida que aquellas industrias se desenvuelven, bajan los precios de los productos, y se hace menos pesada la carga del consumidor; y si al mismo tiempo se mejoran y perfeccionan: en suma; ¿á qué cantidad asciende la pro-

duccion anual bruta, que materia imposible ofrece, y cual es el interes de los empresarios, ó el beneficio industrial?

¡Cuántas cuestiones no se resolverian! ¡Qué hechos no se aclararian! ¡Qué de errores no se corregirian, y cuantas ideas equivocadas no se rectificarian, si este trabajo fuese desempeñado con conocimiento y con sujecion á los principios económicos! Tal vez entonces pareceria una realidad lo que á muchos les parece hoy un sueño, ó una quimera. Entonces quizá no se calificaria con tanta acrimonia á los que, defendiendo la industria catalana, no hacen en verdad otra cosa, que defender sus propias convicciones. Y no se acogerian con tan punible indiferencia, ni las reclamaciones estrangeras, ni las que por un interes tan poco noble, como justo, hacen algunas clases productoras, sin tener en cuenta los de la respetable, que arruinar quisieran, ó lo que es todavia mucho peor, acensándola de egoismo y de codicia.

Gustosamente entraria en el exámen de todas aquellas cuestiones subalternas, si no debiese esperar el resultado definitivo de la comision encargada de recojer, coordinar los hechos, y de deducir de ellos consecuencias económicas; y por lo mismo no me detengo en calificar las aserciones de Vds. sobre lo tejidos que se hacen, ó dejan de hacerse en las fábricas de Cataluña. Antes de ahora, y mas de una vez, he hablado de esta materia; y si en algun error, ó en algunos errores hubiese incurrido, que no será muy difícil, justificame bastante mi buena fé, porque en la necesidad de beber los hechos en las fuentes mas puras, no podia escoger otra mas limpia y de mejores aguas; que la de la estadística oficial solemnemente presentada al ministerio de la Gobernacion de la península.

Léjos en el dia de los negocios públicos; relegado á mi hogar doméstico por la voluntad del gobierno, que no ha tenido confianza, ó de mis talentos, ó de mis virtudes, no puedo saber si están ya concluidos, ó no los trabajos de la comision especial; pero debiendo estos hacerse públicos en su dia, aplazó á Vds. para él, porque yo nunca me he avergonzado, ni me avergonzaré de confesar los errores de mi entendimiento, sobre todo, en materia de hechos, y no de principios.—MANUEL M. GUTIERREZ.

CORREO GENERAL.**Espiritu de la prensa.**

El *Correo Nacional* se ocupa de la proposicion que hizo un diputado en la sesion del 19 pidiendo que el gobierno presentara los documentos relativos á lo que se ha dicho de haber invertido 200,000 rs. de los fondos públicos en las elecciones en que triunfaron los moderados. Desmiente lo que ha dicho el ministro de la Gobernacion, y dice que estas suma

no se invirtieron en las elecciones, sino en los gastos de ronda, de policía secreta y otros pormenores: apela al testimonio del Sr. Montamar que dirigia la policía secreta. En otro artículo califica de escandalosa la sesion del día 17 y ataca fuertemente el discurso del Sr. Gomez Becerra.

El *Corresponsal* examina la cuestion que hoy ocupa al Congreso, á saber si la votacion sobre el nombramiento de la Regencia debe ser pública ó secreta. Es de opinion que sea secreta y se funda en que debe hacerse con toda libertad, y no es extraño que habiendo propalado la voz de que tenian miedo los diputados, se dudara despues si el triunfo de los unos era á causa de la coaccion moral. En otro artículo analiza la situacion actual ocupandose de las dificultades que presenta el término de la crisis en que nos hallamos, cree que no tiene mas que dos salidas, ó la reunion del poder legal con el poder de hecho ó la revolucion precursora de la muerte del código constitucional.

El *Eco del Comercio* hablando de la sesion del Congreso del día 19, condena los murmullos que se oyeron al dar su voto cada diputado en favor de la enmienda del Sr. Lujan. En otro artículo hablando de la discusion del día 18 acerca de los trámites que deben seguirse en el nombramiento de la Regencia trata de probar lo que la votacion debe ser pública.

La *Constitucion* en un artículo contestando al *Correo Nacional* el cual dijo que eran trinitarios todos los individuos que componian la comision que habia de presentar su dictámen sobre el mensaje del Senado, dice que está muy engañado, porque los amigos de la Regencia única cuentan con la elocuencia de uno de los individuos de la comision aludiendo al Sr. Diez. En otro artículo habla de la enmienda del Sr. Lujan presentada en la sesion del día 19, pidiendo que fuera secreta la votacion sobre el nombramiento de la Regencia. Se lamenta en seguida de que sufrirse la enmienda una fuerte impugnacion por el Sr. Lopez, y de que fuese desechada por el Congreso viniendo á parar á la necesidad de que una comision mixta decida esta base esencial que consiste en saber si la votacion ha de ser pública ó secreta.

El *Castellano* dedica un largo y razonado artículo á examinar nuestra situacion administrativa; cree que nuestra Hacienda vá caminando hacia la bancarrota á pasos agigantados, y segun su opinion hemos llegado al fatal sistema de los cientos. Culpa del estado de nuestro crédito á ciertas notabilidades que llama célebres, y al agio de los bienes monacales. En otro artículo haciendo la reseña de la sesion del día 18 ataca con razon las palabras pronunciadas por los Sres. Mendez Vigo y Prim diciendo con razon que son atentorias á los poderes del estado.

El *Haracan* refiere, con todos sus pormenores, lo que pasó entre el Sr. Ferrer y los doce oficiales del regimiento de Mallorca, los cuales fueron á su casa para pedir que les diesen algo para comer, porque no habiendo recibido en algunos meses ni un maravedí de pagas, habian pisado horas enteras sin tomar alimento alguno. Critica con razon la conducta del Sr. Ferrer que pareció amenazó á los señores oficiales, y despues los mandó arrastrar, y pregunta ¿es un delito en los señores oficiales pedir que le diesen de comer? ¿No es por el contrario un delito en el Sr. Ferrer dejar desatendidas las mas sagradas y perentorias necesidades?

El *Cangrejo* en un artículo satírico enumera las mejoras que en su sentir ha introducido el ministerio Regencia, la primera es el hambre, la segunda la falta de pagas, la tercera el contrabando, la cuarta la renovacion de todos los empleados; y así continua tratando de probar irónicamente que estas son redes y palpables mejoras.

Correspondencia.

MADRID 20.

Ya se han concluido, amigos míos, las esperanzas de avenimiento que han conservado los trinitarios hasta el último momento: puedo asegurarles á Vds. que hasta que el Senado tiró el guante aprobando las diez bases del dictámen, no han parado de reunirse los diputados de la mayoría, de discutir transacciones, de aprobarlas, de enviar mensajes á quien Vds. se harán cargo y de acudir á todos los medios de persuasion y de intriga imaginables; pero el hombre se ha mantenido en sus trece, y con su *acostumbrada resignacion* ha respondido siempre que el Congreso decide, que él respetará su decision, y que sólo desea retirarse.

Cuando supieron el resultado de la sesion del Senado del 15, cogieron los trinitarios el cielo con las manos, y tienen que oír las cosas que decian. Habia unos que querian declararse constituyentes, otros propusieron llamar al presidente de la Regencia provisional al Congreso, y hacerle cargos, en fin lo cierto es que nadie sabia á derechas ni lo que querian ni lo que decian.

Pero ya están decididos, como habrán visto Vds. en las sesiones de estos tres últimos días, nombrarán su regencia trina, y despues venga lo que venga. Esta es, como dicen Vds. ahora, la situacion del día. Nada de transacion, ó morir ó vencer.

Voy á contar á Vds. lo que sucedió en la comision nombrada para presentar su dictámen sobre el mensaje del Senado: D. Juan Bautista Alonso y Gonzalez Brabo se empeñaron, especialmente el primero, en que se habia de proponer que se desechara el mensaje en su totalidad, y que se hiciera una especie de declaracion manifestando el Congreso la sorpresa que le habia causado la determinacion del Senado, cuando el gobierno se habia ya comprometido á reunir los dos cuerpos legislativos con arreglo á la ley. Esto dió lugar á un debate acalorado, en el cual por poco no salen á cuernos unos y otros, y dan por grupos su voto particular; porque Alonso y Brabo estaban por la tremenda; Gil Sanz y Fuente Andres querian desechár las cinco primeras bases, y Aillon y Diez estaban por la templanza. En la primera entrevista no pudieron avenirse; pero despues gracias á los consejos de los hombres de experiencia; es decir, de los santones, se conformaron en reducir la divergencia al punto de si la votacion, habia ó no de ser pública. Hicieron los prudentes á sus amigos ellos la concesion de que se dijera en el dictámen claramente que no era la opinion de la comision lo que proponia, sino que en interes de la causa pública la sacrificaban. Por eso habrán visto Vds. que dice el preámbulo del dictámen no solamente que la comision pudiera discurrir sino que *deberia hacerlo en otras circunstancias*.

Olózaga está abrocaado por mas que lo quiere disimular con el resultado de la enmienda de Lujan... ¿50 votos! poca cosa es. Pero los de la mayoría y todos los progresistas hablan tan mal de él que no es trañaria nada que lo precipitasen, haciéndole ir mas allá de lo que habia pensado. Acuerdense Vds. de esto que acabo de decirles.

Entretanto la tropa no tiene que comer, y esto han de entenderlo Vds. al pie de la letra. Antes de ayer sucedió una escena escandalosa con doce oficiales del regimiento de Mallorca en casa de Ferrer, cuya escena cuenta con todos sus pormenores el *Huracan* de hoy. Léalo Vds. Es cierto que no tenían que comer; que se fueron á casa de Ferrer, que le pidieron que se les pagara, ó que al menos los sentase á su mesa, y que el Sr. Ferrer se amoscó, y hubo un escándalo. Los oficiales están arcaados y se les está formando causa, ¿por qué? porque querian comer, cosa que á mi me parece lo menos criminal del mundo.

Madrid 20 de Abril.—En vez de descargarse el horizonte se carga mas y mas. Cada sesion del Congreso es á cual mas cargada de borrascoso porvenir. Allí se insulta y amenaza á todas las potestades, por quien menos poder tiene para conjurar la crisis creada por Setiembre, y aumentada por el mas desconcertado y disparado uso del poder revolucionario. Sólo dividir y demoler y disolver es su tarea. Afrenta oír las sesiones del Congreso al que es español y oye á los diplomáticos extranjeros, que nuoca en la asamblea y convencion francesa se oyeron mas absurdas imputaciones. Escuso repetir las cuando los diarios no pueden evitar su pálida narracion. Si los representantes del progreso legal tuviesen por mision conspirar á favor del absolutismo á la luz del sol, no podrían hacerlo mejor, y si achacan á sus adversarios que eran mas monárquicos que constitucionales, los

imparciales espectadores pueden decirles que tienen mas de progresistas que de legales y que á veces piden pan y palo para gobernar esta desgarrada nacion.

La votacion de ayer de 123 votos nominales con tra 50 en favor de la publicidad la votacion de la Regencia, contra lo acordado por el Senado de acuerdo con el texto constitucional, prueba que tienen mayoría los que pretenden nombrar tres regentes en vez de uno, y admírese Vd! no hay, discretamente, á tres á quien nombrar y que admitan la triple Regencia. El duque ya dijo que no. Argüelles lo mismo dice, y al ver la derrota que aun antes de anunciar funciones gubernativas experimentan Olózaga, Sancho y Gonzalez ¿quién es el guapo que sin el duque se hace cargo de la Regencia y de los ministerios? Los progresistas cuentan con Osca, y Colantes, á quienes califican de incorruptibles setembristas.

En la sesion de hoy se desechó la enmienda del secretario Diez, y se aprobó por gran mayoría el artículo 4.º (que es el que disiente del proyecto del Senado), haciendo pública la votacion sobre el número de regentes, que aquel resolvió fuese secreta, á pesar de que hay grave urgencia de nombrar un gobierno fuerte segun indicó Cortina en la misma sesion exagerando el conflicto de la dilacion y aludiendo á motivos conocidos por las Cortes, pero los partidos son incorregibles.

Lo cierto es que la Regencia se reunió en sesion extraordinaria que duró desde las 9 á las 12 de esta mañana, cuyo objeto indicaré si traslucirlo puedo.

El Sr. Alvarez Miranda, en acento groseramente gallego; insultó al gobierno y al presidente de las Cortes; á los primeros llamándoles infractores de la Constitucion, y que no los votaria, y manifestando que toda la crisis la producía aspirar el duque de la Victoria á la Regencia única. Fué llamado varias veces al órden, pero como todo es producto de impotencia, todo se hace impunemente.

Los doce oficiales del regimiento de Mallorca, que el Domingo fueron á casa de Ferrer, á la hora de comer, porque dijeron que hacia 24 horas que no se desayunaban han sido enviados por el duque al castillo de S. Anton de la Coruña, porque dicen ha sentido tanto mas este paso, por los disonamientos que le separan de Ferrer; pero es lo cierto que soldados y tropa comen aquí hace dos días de fiado.

A un capitán de la G. R. de infantería ói, ante muchas personas de alta sociedad, que habia encontrado en la Puerta del Sol á un barbero de su compañía en la última campaña, y le preguntó si habia venido á abrir barbería, y le contestó que no, que era padre de la patria, ó sea diputado en el Congreso.

El Sr. Becerra ha manifestado que se quejan los regentes de varias audiencias de la nueva magistratura que ha poblado los juzgados, y que hay algunos que hasta han hecho dimision por no poder tolerar las injusticias de la justicia.

Los intendentes se quejan en general de la turba de empleados sin inteligencia, ni pureza, y los directores se quejan de los intendentes y de la falta progresiva de los valores.

El Sr. Madoz reconvinó al gobierno el otro día porque no empleaba á muchos moderados íntegros e inteligentes aunque modernos en la magistratura y en la Hacienda. Esto prueba el estado á que se ha reducido la administracion de la justicia y de la Hacienda, y cuan caro se adquiere el escarmiento. El progreso se destruye á sí mismo.

Son empire est détruit si l'homme est reconnu. La reunion de la Regencia esta mañana tuvo por objeto dar garantías extraordinarias para obtener 22 millones de reales del banco y de Sevillano, y para que el Sr. Cortina hablase en el Congreso á nombre del gobierno en la cuestion procurando intimidar á los que han cobrado vuelos.... Frustra laboras....

MADRID 18 DE ABRIL.

Interesante la sesion de ayer hasta el último punto, llena de incidentes notables, y pronunciadas en ella acalorados discursos, inoportunos y pesados algunos, imprudentes y aun perjudiciales otros, necesitaría un exámen detenido, y á las muchas reflexiones á que nos da lugar, no bastarian los límites estrechos de nuestro periódico, ni sería suficiente un solo artículo.

Dos partes, esenciales ambas, compusieron la sesion: la primera fué la discusion en la totalidad del proyecto sobre cesantia de los ministros, y habiendo de verificarse despues la discusion por artículos de este proyecto, dejamos para entónces ocuparnos de él, haciéndolo hoy solo de la otra parte de la sesion iaventada en la interpelacion que el día anterior habia dirigido al gobierno el señor Lopez.

Al tomar la palabra este señor diputado para esplanar su interpelacion, llamó nuestra atencion que lo hiciera solo sobre los asuntos de Roma y demas sucesos de España, sin estenderse sobre la sociedad religiosa, ni aun

nombrarla siquiera, á cuyo punto habia dado S. S. la mayor importancia cuando la anunció el dia antes. Este punto era el que excitaba mas nuestra curiosidad, pues respecto de lo demas, no esperabamos otra cosa que la relacion de todos los sucesos que ya todos saben, y que en otra ocasion nos refirió el mismo señor ministro con la conclusion de costumbre: que el gobierno tiene tomadas todas las medidas, y que hará justicia á los que atentan contra el órden y la tranquilidad.

En efecto no nos engañamos. El señor ministro de Gracia y Justicia, principiando por la alocucion del papa en el consistorio, repitiéndonos lo que ya dijo en otra ocasion de haber consultado al supremotribunal de justicia &c.; pasando de allí al cabildo de Toledo y refiriéndonos minuciosamente y con todos sus pormenores los sermones de Sevilla, Málaga y Sigüenza, los escándalos de Villacastin y otros puntos; el nombramiento del gobernador por el cabildo de Osma, y presentando en fin estensamente el estado de todos los cabildos e iglesias de España, protestó y aseguró que estaban tomadas todas las medidas para evitar tales excesos, y que se seguian las correspondientes causas contra los que han intentado turbar las conciencias abusando de lo mas sagrado de su ministerio. Lo mas original, lo que mas nos chocó de este largo discurso fué que S. E. digiera que contra la alocucion del papa se estaba escribiendo un papel, que era la medida única que habia que tomar, y que como este papel necesitase tiempo para escribirse, y el señor ministro no puede hacerlo, era preciso esperar. Nosotros creemos que si contra la curia romana no pudiésemos tomar otra medida que escribir un papel, que como dijo el señor ministro ha de tranquilizar las conciencias y ha de justificar las demas medidas del gobierno, debió este papel escribirse al momento, y que si el señor ministro no puede hacerlo; que lo hubiera encargado á personas de su confianza de las muchas que cobran grandes sueldos, y que no deben escasear sus conocimientos y sus trabajos en los momentos que háy necesidad: si no bastan las horas del dia, se quitan algunas á la noche; que lo primero es la paz del pais.

Desaprobamos altamente las expresiones que en sus cortos discursos profirieron los señores Mendez Vigo (D. P.) y Prim: las calificamos de imprudentes, y las consideramos no solo perjudiciales, sino hasta atentatorias contra respetables poderes del Estado. No puede verse de otra manera que el primero de estos señores pidiera que se quemase publicamente la alocucion del Papa por mano del verdugo, y se lleve á las Peñas de S. Pedro al gobernador eclesiástico de Osma, al Sr. Vinuesa, sin otro delito que el de haber sido elegido gobernador; ni puede calificarse de otro modo la peticion del Sr. Prim para que se lleve al palo al cura de Villacastin. Prevenir así el fallo de los tribunales, atentar contra su independencia es atentar contra la ley fundamental que nos rige.

El Sr. Posada, resentido sin duda por estos discursos, se levantó indicando la necesidad de ser tolerantes, y un murmullo que corrió por ciertos bancos del salon, desanimó á este honrado jóven, que dejó de hablar sin haber sacado el partido que habria podido de la posicion en que intentó colocarse.

Esforzóse de nuevo el Sr. Lopez pidiendo medidas enérgicas y decisivas resoluciones contra Roma, y contestando por último el Sr. ministro que estaba conforme con estas ideas; pero que discordaba solo en los medios de ejecucion; se acordó pasar á otro asunto.

La sesion terminó con la lectura del siguiente dictámen:

La comision nombrada para dar su dictámen sobre la comunicacion remitida por el Senado respecto al modo con que debe precederse á la aplicacion del artículo 57 de la Constitucion, la ha examinado detenidamente; y aunque no desconoce ni sus dificultades, ni los puntos en que pudiera, y en otras circunstancias debiera disentir, en obsequio al interés de la causa pública, y solo para el caso de la presente eleccion de Regencia entiende que el Congreso puede resolver lo siguiente:

"Sigue el dictámen igual al del Senado, ménos en los dos artículos siguientes:"

4.º La votacion sobre el número de regentes será pública y nominal.

5.º Para esta votacion cada senador ó diputado desde su asiento pronunciará su nombre, añadiendo la palabra uno, tres ó cinco.

Voto particular.—Me adhiero al dictámen, fundado en las razones indicadas en el mismo. Me separo de él en lo que establece sobre que la votacion del número de regentes sea pública. Mi voto en este particular es: que las Cortes reunidas á propuesta del presidente, acuerden si será la votacion pública ó secreta. Palacio de las Cortes 27 de Abril de 1841.—Eugenio Diez.

Sesion del 18 y 19.

Ambas se han ocupado con la discusion del dictámen que precede aprobándose en la primera el artículo 1.º En la segunda fueron tambien aprobados los artículos 2.º y 3.º Al tratar del 4.º se dió cuenta del voto particular y de una enmienda del Sr. Lujan reducida á que la votacion sea secreta por medio de papeletas que se lean en público. Su autor la defendió apoyándose en el artículo 57 de la Constitucion, que previene que la votacion de Regencia sea secreta, pero fué desechada por 123 votos contra 50. Se abrió discusion sobre el voto particular, y habiendo acordado que no se prorogase la sesion se levantó á las cinco.

Sesion de hoy.

Ha continuado la discusion sobre el mismo asunto, y que hasta la hora de entrar nuestro boletín en prensa, se haya votado el artículo 4.º

NOTICIAS ESTRANGERAS

Francia.

PARIS 10 DE ABRIL.

La junta de Tolosa se acaba de formar y se compone de sugetos muy conocidos por sus antecedentes en la historia del carlismo.

D. Carlos ha enviado á decir á sus agentes en España fomenten la desercion y provoquen desórdenes considerando este medio como el mas eficaz para que triunfe su causa.

Cataluña es uno de los puntos de España en donde se deben emplear aquellos recursos, porque creen contar con bastante partido en aquel pais.

Mosen Benito Tri-tani, despues de Bourges ha estado en Burdeos; y se dirige á Tolosa para desde allí entrar en Cataluña.

PERIGUEUX 10 DE ABRIL.

Se ha establecido aqui una junta compuesta de varios carlitas españoles, cuyo objeto es impedir por todos los medios imaginables que los refugiados vuelvan á España; circular á los depósitos las órdenes emanadas de Bourges; enviar comisionados para incitar á la desercion á las tropas constitucionales, y ponerse de acuerdo con los chuanes de la Vendée para encender la guerra civil en Francia, prometiéndoles asistencia y proteccion de parte de los españoles. En todas estas cosas se trabaja con mucho calor y actividad en la última.

NOTICIAS DEL REINO.

MADRID 20 DE ABRIL.

La Gaceta ha publicado en los últimos dias una circular expedida por el ministerio de Gracia y Justicia, en la cual manifestando que varios individuos del clero, no pudiendo recibir en España las órdenes mayores, por estar prohibido en decretos de 1835 y 35, han acudido al extranjero á ordenarse, de lo cual ha tenido el gobierno oportuna noticia, dispone siguiente.

Que los prelados eclesiástico, recojan las licencias de celebrar, confesar y predicar de todos aquellos individuos que hayan recibido órdenes mayores por prelados extranjeros, ó por los que seguian la causa de D. Carlos desde la publicacion del decreto de 8 de Octubre de 1835, remitiendo notas al ministerio de las circunstancias que concurren en estos individuos.

Que no se comprenda en este caso á los eclesiásticos que habitaban en las provincias Vascongadas y Navarra, ocupadas por la faccion.

Que si aquellos individuos quisiesen pasar á pais extranjero, puedan recoger sus títulos de órdenes. Que D. Manuel Diez Tejada, gobernador que fué del obispado de Málaga, y los esclaustrados D. José Fernandez Rebollar y D. José Maria Nuñez, sean extrañados de estos reinos, con ocupacion de sus temporalidades segun lo establecido en la pragmática sancion de 16 de Julio de 1778.

—Entre las mil y una noticiotas que circulan con motivo de la gran cuestion pendiente (la de regencia) ha fijado ayer la atencion la especie de que por varios diputados y senadores se piensa en el hijo mayor del señor infante D. Francisco para Regente único. Este principe tiene 19 años.

Tambien se decia ayer que el general Espartero ha manifestado que sea cual fuere el éxito del nombramiento de Regencia, no abandonará ni confiará á nadie la custodia de la augusta Isabel, de cuya conservacion, asi como del tronó, es personalísimamente responsable.

Ya saben nuestros lectores que en la Puerta de Sol se dicen muchas cosas y entre ellas muchas que no son ciertas, pero ¿por qué hemos de privar á nuestros suscritores de las provincias de lo que se dice en los corrillos y tertulias de la corte? No podemos hacerlo en conciencia periodística despues que se lo ofrecimos en el prospecto de nuestro *Castellano*.

—Ya saben nuestros lectores que la sesion del Congreso se suspendió ayer para reunirse en secciones; lo que en estas pasó no podemos saberlo á punto fijo los profanos; pero se decia hoy que hubo mas acaloramiento y mas tumulto que en las galerias públicas. Algunos diputados estaban por decisiones precipitadas y estranas; y parece que no faltaron opiniones de que se resolviera no haber lugar á deliberar sobre el mensaje del Senado.

—Dice que el escelentísimo señor D. Francisco Narvaez, ministro que fué de la guerra, ha sido recibido en las Tullerías, y no menos acogido por el rey y su real familia que los demas generales anteriormente presentados.

—Con referencia á noticias de Gerona dice el *Eco* de ayer, que Cabrera ha aparecido de nuevo en Cataluña. Un periódico de la tarde asegura con este motivo que la division de Zabala está destinada á perseguir al cabecilla que tendrá que abandonar su empresa y refugiarse de nuevo á las islas donde le habia destinado el gobierno frances. Bueno será, si la noticia es cierta, que no se duerma el nuestro y mejor que dar lugar á que se vaya será perseguirlo hasta lograr su captura.

CADIZ

LUNES 26 DE ABRIL.

Orden de la plaza.

SERVICIO PARA HOY.—Los cuerpos de la guarnicion.—Capitan de hospital y provisiones el provincial de Jerez.

San Cleto y San Marcelino, mártires.

El jubileo está en la iglesia de las Descalzas.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Reaum al aire libre	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atm.
Al s. el sol.	9½ s. 0.	30,10.	NO.	Clara.
Al mediodía.	15½ s. 0.	30,13.	NO.	Idem.
Al p. el sol.	14 s. 0.	30,06.	NO.	Idem.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale..... á las 5 y 16 minutos de la mañana.

Se pone..... á las 6 y 44 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 6 y 22 min. de la madrugada.

Primera baja á las 12 y 37 min. de la mañana.

Segunda alta á las 6 y 54 min. de la tarde.

Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el dia de ayer.

Hombres.....	1
Mugeres.....	0
Niños.....	3
Niñas.....	2
Total.....	6

PARTE MERCANTIL.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Bergantin americano Fealand, cap. J. M. Coombs, de Norfolk con duelas, á D. Francisco Ximeno Harmony. Y dos embarcaciones de poniente: españolas.

SALIDOS.

Corbeta francesa de guerra Yguala, su comandante el capitan de igual clase Mr. Labreu, para levante.

Fragata Emerald, John Wilson Strangham, con vino para Londres.

Goleta de recreo (R. Y. S) la Gitana, cap. I. P. Esquire, para el O.

Bergantin Waterlity, cap. G. Glafs, en lastre para Málaga.

Bergantin goleta Osprey, cap. Donkin, con sal para Halifax.

Bergantin Newham, cap. Armstrong, con idem para Terranova.

Goleta Active, cap. P. Snelle, con vino para El seneur.

Bergantin americano Julia & Helen, cap. Bartlett, con vino para New-York.

Bergantin-goleta español Mosca, D. Benito Franco, para Málaga.

Lugre idem la Virgen del Carmen, D. Domingo Mcaurio, con aguardiente y arroz para Santander.

Buques que estan á la carga.

PARA LAS ISLA CANARIAS.

El 30 del corriente dará la vela el místico español BUEN MOZO; admite un resto de carga y pasajeros para los que tiene escelentes comodidades.—Lo despacha D. Luis Crosa, casa de cinco Torres, núm. 135.

PARA LA HABANA, con escala en Puerto-Rico.

La hermosa y velera fregata paquete española LEONTINA, forrada y claveteada en cobre; saldrá á la mayor brevedad por tener parte de su carga asegurada; admite el resto y pasajeros á quienes se ofrece la mayor comodi-

ad en sus dos cámaras hechas al intento, y un trato esmerado.—Se despacha por D. Joaquin Soter, calle de las Bulas, número 129.

PARA LA HABANA.

Con escala en Canarias y Puerto-Rico.

Recogerá la correspondencia el 4 del próximo Mayo el Correo marítimo número 2, su capitán D. Jaime Ra-bech. Admite solo algunos pasajeros, á los que se dará un esmerado trato.—Lo despacha D. José Bermejo, calle de las Descalzas, núm. 54.

PARA MANILA.

La fragata española SABINA que debió dar la vela desde Manila para este puerto á fines de Diciembre, ó principios de Enero, se espera de un momento á otro, que se despachará á la mayor brevedad; lo que se pre- viene para lo Sres. cargadores y pasajeros, para los que tiene la mejor comodidad.—Se dará razon calle de la Carne, número 174.

PARA MANILA.

La fragata española nueva ZAFIRO, su capitán el teniente de navio graduado D. Vicente Gallegos, cerrará su registro el 1.º del proximo Mayo: admite alguna carga y pasajeros á los que ofrece inmejorables como- didades.—Lo despacha D. José María Viniegra, calle del Puerto, número 52.

PARA LA HABANA.

Saldrá dentro de pocos dias el muy velero y hermoso bergantín-goleta AGUILA, su capitán D. Juan Flores admite un resto de carga y pasajeros.—Se despacha calle del Veedor, núm. 53.

VAPORES.

Entre Cadiz y el Puerto.

De Cádiz.		Del Puerto.	
LUNES 26.			
8 de la mañana.	6 $\frac{3}{4}$ de la mañana.		
2 de la tarde.	12 $\frac{3}{4}$ del dia.		
3 de idem. Sol	3 $\frac{3}{4}$ de la tarde.		
MARTES 27.			
SOL.			
7 de la mañana.	5 $\frac{3}{4}$ de la mañana.		
9 $\frac{3}{4}$ de idem.	8 $\frac{1}{4}$ de idem.		
3 de la tarde.	1 $\frac{3}{4}$ de la tarde.		
Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.			

EL BETIS. Patron Antonio Perea. **EL CORIANO.** Patron Vicente Gonzalez.
De Cádiz. Del Puerto.

De Cádiz.		Del Puerto.	
LUNES 26.			
6 $\frac{3}{4}$ de la mañana.	5 $\frac{1}{2}$ de la mañana.		
1 $\frac{1}{4}$ de la tarde.	8 de idem.		
3 $\frac{3}{4}$ de idem.	2 $\frac{1}{2}$ de la tarde.		
MARTES 27.			
7 $\frac{1}{4}$ de la mañana.	6 de la mañana.		
2 de la tarde.	9 de idem.		
4 $\frac{1}{2}$ de idem.	3 $\frac{1}{2}$ de la tarde.		
Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.			

Estas salidas no podrán ser alteradas ni suprimidas sino por algun incidente imprevisto que la empresa no pueda remediar.

Los billetes se despachan en Cádiz en la oficina de dicha empresa, situada frente á la escala de la capitania del

puerto, y en el Puerto de Sta. Maria junto á la tienda de Vista Alegre, frente al muelle.

EL ANDALUZ saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Lunes 26 del corriente á las 12 de la mañana.

NOTA: A cada pasajero se le permiten dos arrobas de equipaje pagando por lo que exceda á razon de 4 rs. por arroba. Los pasajeros que prefieran embarcarse en Bonanza, y tomen sus billetes en Cádiz para seguir de allí á Sevilla, tendrán gratis el pasaje hasta el Puerto de Santa Maria en los vapores de la empresa, con solo la presentacion del billete á la entrada abordo. Igualmente los que tomen sus billetes en el Pto. de Santa Maria para Sanlúcar ó Sevilla no pagarán pasaje del Puerto á Cádiz en los mismos vapores de la compañía. Los billetes se despachan en Cádiz en el muelle, oficina junto á la Capitania; en el Puerto de Santa Maria en la oficina de los vapores; en Sanlúcar y Sevilla abordo del mismo buque.

Teatro del Balon.

Esta tarde á las cinco y media se pondrá en escena la graciosa comedia en cuatro actos en verso de D. M. Breton de los Herreros, *¡Una vieja!*—Seguirá la graciosa tonadilla á duo, *El Presidario*, por la señora Rodriguez y el señor Rodriguez.—Intermedio de baile, terminando la funcion un divertido sainete.

Se está ensayando el famoso drama nuevo de Mr. Scribe, traducido por D. Antonio Gil y Zárate, titulado *El vaso de agua ó causas y efectos*.

Teatro Principal.

Mañana se ejecutará la excelente ópera en tres actos LUCIA DE LAMEMMOOR, en la que se presentarán por primera vez la Sra. Corina di Franco, primera donna y los Sres. Aquiles Balestracci, primer tenor, y Estanislao Demi, bajo.

JUNTA DE COMERCIO.

Los Sres. guarda á macen é interventor del Depósito de efectos de lícito comercio, con oficio de 1.º del actual, remitieron á esta Junta el estado del tenor siguiente: Estado de la entrada, salida y existencia en dicho mes.

ADUANA DE CADIZ.—MARZO DE 1841.

Existencia.	Existencia.		Existencia para Abril.
	Entrada.	Salida.	
Aceite de oliva, cajas	6	0	6
Acero, cajas	554	0	524
Aguardiente, bts. medias id.	148	0	128
barriles	8	0	8
cajas	3	0	3
Alambre de hierro, libras	43	0	43
Almazarron, brls. cajas.	92	0	92
Alquitran, barricas	3	3	3
Añil, zurronec	2	2	2
cajas	5	0	5
Arabia, piezas	102	0	92
Azaron, libras	6	0	6
Azúcar, cajas	150	0	150
bocoys	400	0	400
Bacalao, quintales	476	284	456
Balsamo Tolú, lb	38	0	38
Dicho del Perú, botijuelas	194	3055	3249
Barniz de alquitran, barriles	140	0	140
Benjuí, libras	70	0	68
Breñañas, piezas	5	0	5
Café, sacos	22	0	22
cajas	260	0	260
Carbon de piedra, quintales	00	197	197
Carne salada, barriles	793	196	945
Casimir, piezas	26	0	16
Cerveza, barriles	4	0	4
Clavos de hierro, quintales	6	0	6
Cañamo, idem	352	0	352
Cominos, fardos	1	0	1
Corchos, quintales	807 $\frac{1}{2}$	389 $\frac{1}{2}$	839 $\frac{1}{2}$
Cotonía, piezas	227 $\frac{1}{2}$	0	227 $\frac{1}{2}$
Creas, idem	73	0	61
Cregüelas, idem	996	0	996
Cremor, cajas	0	2	2
Cúbicas, idem	259	0	259
Dátiles, libras.		800	800
Esencia de rosa, onzas	6	0	6

Existencia.	Existencia.		Existencia para Abril.
	Entrada.	Salida.	
Estracto regaliz, libras	600	0	600
Flejes de hierro, quintales	177	659	836
Frutas en aguardiente, cajas	24	0	24
Idem secas y en almivar, idem	3	0	4
Grana, sobornal.	44	0	34
Guingas, piezas	119	0	119
Hierro en barras, quintales	2475	0	2135
Id. en planchuelas, idem	208 $\frac{1}{2}$	0	208 $\frac{1}{2}$
Hongos, arrobas	0	1 $\frac{1}{2}$	1 $\frac{1}{2}$
Fo as de lata, cajas	130	0	130
Incienso, libras	7 $\frac{1}{2}$	0	7 $\frac{1}{2}$
Libros franceses, paquetes	1	0	1
Lienzo blanco, piezas	32	0	32
Idem crudo y listado, idem	31	0	31
Loza de pederal, canastas	3	0	3
Madera de arce, pedazos	40	0	40
Magnesia, libras	240	0	240
Maná, idem	457	0	457
Manteca de bacas, barriles	26	40	66
Mercería y quin- calla, barricas	2	0	2
barriles	1	0	1
cajas	3	0	2
cajitas	2	0	2
paquetes	3	0	3
Miel tercerolas	2	0	2
barriles	0	20	0
Obras de medicina, ejemplares	100	0	100
Opio, libras	21	0	21
Oreganos, lios	0	4	4
Palo Brasil, quintales	222	0	222
Dicho Brasilete, idem	260	0	260
Dicho Campeche, idem	269 $\frac{1}{2}$	300	569 $\frac{1}{2}$
Dicho Nicaragua, idem	119	0	119

DEPOSITO DE EFECTOS DE LICITO COMERCIO.

Existencia.	Existencia.		Existencia para Abril.
	Entrada.	Salida.	
Paños, piezas	20	6	20
Pañuelos de hilo, docenas	440	0	440
Pelo de cabra, piezas	25	0	25
Perfumería, cajas	1	0	1
Pimienta de Tabasco, tercios	25	0	25
Polvo de cola, lib.	30	0	30
Proto carbonato aplomado, cajas	1	0	1
Prunela, piezas	103	0	103
Que-o de bola, lb	1730	0	1380
Quina, idem	3738	0	3738
Id. en polvo, id.	272	0	272
Raiz retania, id.	2760 $\frac{1}{2}$	0	2760 $\frac{1}{2}$
Raso, varas	16 $\frac{1}{2}$	0	16 $\frac{1}{2}$
Rasmas de Guayaco, libras	300	0	300
Resina pez, brl.	5	0	5
Ruanes, piezas	198	0	198
Salchichon, cajas	0	3	3
Santónico, libras	90	0	90
Tabaco, andullos	7	0	7
Idem, tercios	5374	1899	4384
Idem serones.	15	0	15
Idem emboltorios.	2	0	2
Dicho en polvo, libras	123	2900	3023
Dicho en puros, millares	629 $\frac{1}{2}$	225 $\frac{1}{2}$	664
Dicho en cigarros, libras	95	0	95
Dicho en picaduras, idem	0	5100	5100
Té, libras	3477	0	3477
Tocino salado, barriles	64	2	58
Tripol, libras	550	600	1150
Tul, varas	350	0	350
Velas de cebo, cajas	50	0	50
Vidrios hueco, cajas	99	0	99
Vino del Reino, botas	2	0	2
Idem franceses, cajas y canastas	289	0	289
Zarzaparrilla, tercios	13	0	13

Cádiz 1.º de Abril de 1841.—Joaquin Agustin Gonzalez.—Ignacio Villar de Vago

Y por disposicion de la propia Junta se hace notorio al comercio para su inteligencia y gobierno. Cádiz 21 de Abril d 1841.—José Maria Aguayo, secretario contador.